



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	KAREN JOHANA RODRÍGUEZ SEVILLANO
APOYO PARA:	MIRIAN ESTELA SEVILLANO CASTRO
RADICACIÓN:	2022-00495
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: ADECUAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) EXCUIR los numerales 1° y 3°, como quiera que no son objeto de pronunciamiento dentro del proceso.

SEGUNDO: PRESENTAR la información de los parientes más cercanos de la señora MIRIAN ESTELA SEVILLANO CASTRO, y aportar los documentos con los que se acredite el parentesco.

TERCERO: Dese cumplimiento al inciso 2°, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se encuentra en la demanda.

CUARTO: Acreditar el envío del traslado de la demanda a la demandada MIRIAN ESTELA SEVILLANO CASTRO, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Presentar nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 34**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA